

e Inicativas Subbéticas, S.A. remitan el importe de la parte porcentual que de cada una de las certificaciones les correspondé, y previa supervisión siempre del técnico municipal o en su defecto del Arquitecto del SAU de la Excmá. Diputación Provincial.

Las certificaciones vendrán con la reducción correspondiente a la baja que en su caso se hubiese producido en la proposición del contratista adjudicatario.

Si el contratista incumpliera las obligaciones que le impone la Legislación Laboral y en materia de Seguridad Social, especialmente en lo relativo a salarios mínimos, podrá la Corporación suspender la expedición de certificaciones sin perjuicio de lo que proceda en cuanto a resolución, rescisión o denuncia del contrato.

Fianza provisional y definitiva.

A) Los licitadores deberán constituir una garantía provisional equivalente al 1% del tipo de licitación.

B) La fianza definitiva que habrá de constituir el adjudicatario se fija en el 2% del tipo de adjudicación.

Presentación de proposiciones y documentación complementaria.

1. Las proposiciones para tomar parte en el concurso se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, entre las 9 y las 14 horas, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente también hábil al de la publicación del oportuno anuncio de licitación en el Boletín Oficial del Estado.

2. Se presentarán en un sobre cerrado en el que figurará la inscripción «Proposición para tomar parte en el concurso convocado por el Ayuntamiento de Doña Mencía para la adjudicación de las obras de Construcción de un hotel de \*\*\* en Doña Mencía (segunda fase)».

Dentro de este sobre mayor se contendrán dos sobres -A y B-, cerrados con la misma inscripción referida en el apartado anterior y un subtítulo.

El sobre A se titulará «Documentación acreditativa de la personalidad y características del contratista y garantía depositada», y contendrá los siguientes documentos:

- Documento Nacional de Identidad o fotocopia compulsada.

- Escritura de poder, bastanteada y legalizada, si se actúa en representación de otra persona.

- Escritura de constitución de sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil, y número de identificación fiscal, cuando concorra una sociedad de esta naturaleza.

- Resguardo acreditativo de haber depositado la garantía provisional.

- Declaración jurada de no incurrir en las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en el artículo 23 del Reglamento General de Contratación del Estado de 5 de noviembre de 1975.

- Justificantes de estar al corriente en el pago de las obligaciones tributarias y a la Seguridad Social o, en su defecto, documento acreditativo de haberlos solicitado, con el compromiso de aportar en su día la oportuna justificación de manera que, de no hacerlo así, se resolvería el contrato conforme a lo dispuesto en el artículo 50 g) del Reglamento de Contratación.

- Justificante de estar dado de alta en el epígrafe del Impuesto sobre Actividades Económicas que le faculta para contratar.

- Documentos acreditativos de la calificación, y clasificación de la empresa, adecuados a lo especificado en la cláusula 4.º de este pliego.

- Escritura en la que se acredite la representación de la sociedad o empresa.

- Certificado de incompatibilidades de altos cargos, según estableció la Ley 25/1983, de 23 de diciembre, y otra a la que se refiere el artículo 8 de la Ley 5/1984,

de 23 de abril, sobre Incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración Andaluza.

El sobre B se titulará «Oferta económica y modificaciones al objeto del contrato» y contendrá:

a) La proposición con arreglo al siguiente modelo:

Don ..... vecino de ..... con domicilio en la calle ..... número ..... con Documento Nacional de Identidad número ..... en nombre propio (o en representación de ..... conforme acredita por .....) enterado de la convocatoria del concurso convocado por el Ilustre Ayuntamiento de Doña Mencía según anuncio publicado en el Boletín Oficial del Estado del día ..... para contratar las obras relativas a la «Construcción de un hotel de \*\*\* en Doña Mencía (segunda fase)», declara conocer el proyecto, presupuesto y pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas, documentos que acepta íntegramente, y participa en el mismo comprometiéndose a realizar las referidas obras por la cantidad de ..... (en letra y en número), en cuyo importe ha incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.

Doña Mencía a ..... de ..... de 1995.

Sr. Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de Doña Mencía (Córdoba).

b) Memoria con los criterios y soluciones técnicas que mejoren el proyecto y que servirán para valorar la proposición.

Constitución de la mesa de contratación y apertura de plicas.

1. La apertura de plicas tendrá lugar en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento a las doce horas del quinto día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo para la presentación de proposiciones.

2. La Mesa de Contratación estará integrada del siguiente modo:

- El Alcalde, o concejal en quien delegue, como presidente.

- Un vocal designado por la Alcaldía.

- El Secretario-Interventor del Ayuntamiento.

3. La Mesa de Contratación procederá a la apertura de las proposiciones presentadas por los licitadores y dará por terminado el acto sin efectuar adjudicación provisional, disponiendo que las proposiciones, las observaciones que estime pertinentes y el acta que se levante al efecto pasen a los servicios técnicos municipales para que informen acerca de la mayor o menor ventaja de las proposiciones presentadas.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

ANUNCIO.

El Sr. Gerente, mediante Resolución núm. 549 de fecha 15 de febrero de 1995, acordó adjudicar conforme el art. 92 y siguientes del Reglamento General de Contratación del Estado el concurso público convocado para la ejecución del Proyecto de Reurbanización de los barrios de Ntra. Sra. de Begoña, Villegas y Santa Catalina, a la empresa Martín Casillas, S.L., por precio de 98.232.475 ptas.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el art. 119 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Sevilla, 20 de febrero de 1995. El Secretario.

## 5.2. Otros anuncios

### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se practican notificaciones tributarias.*

Por resultar desconocidos en los domicilios en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se relacionan, como interesados en los expedientes relativos al impuesto sobre las Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, que al resultar en el expediente de Comprobación de Valores practicado por los Técnicos de esta Administración una diferencia en relación con el declarado superior a dos millones de pesetas y excediente a su vez en más del 20% con respecto a éste, resulta de aplicación lo previsto en el art. 14.7 de la Ley del Impuesto. Teniendo para Transmisor y Adquirente perjuicio de la liquidación que corresponda por la modalidad «Transmisiones Patrimoniales Onerosas», las repercusiones tributarias de los incrementos Patrimoniales derivados de Transmisiones a Título Lucrativo.

Contra la notificación que se practica podrá interponer Recurso de Reposición ante este Organismo, o Reclamación Económica Administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Andalucía, en el plazo de 15 días hábiles desde su publicación, sin perjuicio de poder solicitar Tasación Pericial contradictoria.

#### Comprobación de valor:

443/90. Planing and Development, S.L. (O.F. Ubrique).  
C/. Micaela Aramburu núm. 3.  
Valor declarado: 6.000.000. Valor comprobado:  
4.560.000.

15214/91. Muñoz García Manuel y Sánchez Peralta  
M.ª Soledad. C/. Enrique de las Marinas núm. 17. bajo.  
Valor declarado: 3.500.000. Valor comprobado:  
20.091.324.

19294/91. Pedro Hernández Cortés. C/. Amílcar  
Barca núm. 37.  
Valor declarado: 2.800.000. Valor comprobado:  
11.197.974.

9301/91. Eurogades, S.L. C/. Avda. Ana de Viya  
núm. 38.  
Valor declarado: 14.000.000. Valor comprobado:  
25.374.000.

Cádiz, 18 de enero de 1995.- El Delegado, Gregorio  
López Martínez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se practican notificaciones tributarias.*

Por resultar desconocidos en los domicilios en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se relacionan a continuación, para la tramitación y/o resolución de los expedientes relacionados, relativos a los Impuestos Transferidos por el Estado que se detallan, deberá presentar en este Organismo los documentos que se describen.

Se le advierte que el incumplimiento del deber de colaboración establecido en el art. 111.1 de la Ley

General Tributaria, sin que medie ninguna de las excepciones previstas en el apartado 4.º del art. 77 de la citada norma, se entenderá como infracción Tributaria sancionable, con multa continuándose la tramitación del expediente con la documentación obrante en el mismo. La presentación de la documentación interesada se realizará dentro de los 15 días siguientes a su publicación en el BOJA.

#### Peticiones de datos:

3955/94. Esmas Promociones, S.L. Cádiz.

- Estado de la Liquidación de la Sociedad referida.  
- (Solo para el supuesto de que la Liquidación de la Sociedad se haya prolongado por un plazo superior al prevenido para la redacción del Balance Anual). Copia del Boletín Oficial del Registro Mercantil -o referencia del mismo-, donde se encuentre publicado el estado de cuentas de la Sociedad.

Todo ello conforme establece el art. 273 del R.D.L. 1564/89, de 22 de diciembre, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

8051/94. Barrera Fernández María Teresa. Madrid.

- Cédula de Calificación Definitiva de Vivienda Protegida.  
- Fecha de concesión del préstamo.

5850/94. Pérez Guerrero Juan José. Jerez Fra. (Cádiz).

- Cédula de Calificación Definitiva de Vivienda Protegida.  
- Fecha de concesión del préstamo.

2/93. Martín Becerra Francisco. Puerto de Santa María.

- Documento que acredite la representación con que actúa.

5867/94. Navarro Teja Antonio. San Fernando.

- Cédula de Calificación Definitiva de Vivienda Protegida.  
- Fecha de concesión del préstamo.

93/93. Arias Criado del Rey Alvaro. Madrid.

- Certificación de la representación con que actúa.

398/94. Roig Sisquella Mercedes. Barcelona.

- Remisión del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones a esta Delegación Provincial.

4399/94. Valladares Gómez Carlos. San Fernando.

- Cédula de Calificación Definitiva de Vivienda Protegida.

15552/92. Casal Vázquez Pernia. Cádiz.

- Escritura de Venta de la Cooperativa Hnos. Rafael a D. José Casal Vázquez.

6211/94. Núñez Alvarez Eduardo. San Fernando.

- Cédula de Calificación Definitiva de Vivienda Protegida.  
- Fecha de concesión del préstamo.

197/91. Salas Lobato María. Cádiz.

- Declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas del ejercicio 1991.

10034/93. Zafra Valverde Francisco. San Fernando.